

**RECTIFICA Y MODIFICA RESOLUCIÓN N°
12/2022 RESPECTO PORCENTAJE DE
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE
FUNCIONARIA QUE INDICA DEL CESFAM
BARROS LUCO**

RESOLUCIÓN N° 25 /2022

San Miguel, 04 de febrero de 2022

VISTOS:

1. El Memorandum N° 148/2022 de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, y por el cual informa las Jefaturas y Asesores Técnicos del CESFAM Barros Luco, a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, adjuntando para tal efecto el Memorandum N° 01/2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López.
2. La Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, mediante la cual designa Jefaturas, Asesores Técnicos y ordena pago de Asignación de Responsabilidad a funcionarios y funcionarias que en ella se indican del CESFAM Barros Luco, a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.
3. El Memorandum N° 464/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, y por el cual solicita se rectifique la Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, respecto del porcentaje de la Asignación de Responsabilidad a pagar a doña Romina Pinochet Acosta, debiendo este ser de un 15 % y no de un 10 % como se señala en dicha Resolución.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C y D.



Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita la necesidad de que se rectifique la Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, respecto del porcentaje de la Asignación de Responsabilidad a pagar a doña Romina Pinochet Acosta, debiendo este ser de un 15 % y no de un 10 % como se señala en dicha Resolución, en atención a un error en el porcentaje señalado en el Memorándum N° 148/2022 de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo.
2. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrea Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)".
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a rectificar y modificar la Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, que designa Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos del CESFAM Barros Luco y ordena el pago de Asignaciones de Responsabilidad, solo respecto del porcentaje de la Asignación de Responsabilidad a pagar a doña Romina Pinochet Acosta, cédula de identidad N° 17.227.833-7, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.



5. La personería de don **WILSON GONZALO MUÑOZ FLORES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésimo Novena Notaria de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE Y MODIFÍQUESE** la Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, que designa Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos del CESFAM Barros Luco y ordena el pago de Asignaciones de Responsabilidad, **solo respecto del porcentaje de la Asignación de Responsabilidad a pagar a doña ROMINA PINOCHET ACOSTA, cédula de identidad N° 17.227.833-7, debiendo este ser de un 15%**, de acuerdo al siguiente tenor:



NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR	%
Romina Pinochet Acosta	17.227.833-7	Tecnóloga Médica	UAPORRINO (Unidad de Atención Primaria de Oftalmología y Otorrinolaringología)	15

2. **MANTÉNGASE VIGENTE** la Resolución N° 12/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, en todo aquello que no ha sido rectificado ni modificado por la presente Resolución.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a la interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



WILSON GONZALO MUÑOZ FLORES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


NDF/mvf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

